



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: **11001-3342-051-2018-00550-00**
Accionante: **CORPORACIÓN FORO CIUDADANO**
Accionado: **DISTRITO CAPITAL - ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y OTROS**
Tema: **Auto requiere prueba**

ACCIÓN POPULAR

Auto. Sust. No. C - 075

Mediante auto del 6 de agosto de 2021 (archivo 76 expediente digital), se requirió a la Alcaldía Local de Usaquén para que acreditara el cumplimiento del Oficio No. 133-J051ADM-21 del 23 de mayo de 2021, por medio del cual se le requirió para que allegara el expediente No. 2017513870102762E¹. Sin embargo, no se ha dado cumplimiento a la orden del despacho de aportar dicho expediente.

Por lo anterior, se ordenará requerir por última vez a la Alcaldía Local de Usaquén para que, de manera inmediata, allegue al proceso el expediente No. 2017513870102762E, so pena de compulsar copias ante la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Para ello, por Secretaría, se enviará el oficio correspondiente.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

RESUELVE:

Por Secretaría, REQUERIR NUEVAMENTE a la Alcaldía Local de Usaquén para que de manera inmediata allegue al proceso el expediente No. 2017513870102762E, so pena de compulsar copias ante la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La documentación deberá ser enviada en medio digital al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La citada entidad contará con el término de 10 días para dar cumplimiento al respectivo requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

Lkgd

ricafuente@gmail.com
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
decun.notificacion@policia.gov.co
olga.quinonez@bbva.com
notifica.co@bbva.com
lacastiblanco@secretariajuridica.gov.co
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
defensajudicial@ambientebogota.gov.co
lorvicksenc@gmail.com

¹ Para el efecto se envió el Oficio No. 247-J051ADM-21 del 22 de septiembre de 2021 – archivo 77 expediente digital.

Expediente: 11001-3342-051-2018-00550-00
Accionante: CORPORACIÓN FORO CIUDADANO
Accionado: DISTRITO CAPITAL Y OTROS

ACCIÓN POPULAR

wilsonizaciga4@hotmail.com
adrianaizaciga@yahoo.com
maria.ruedae@gmail.com
jmozzo@hotmail.com
xocolatandmore@hotmail.com
diegoc1979@hotmail.com
gjaureguirico@yahoo.com
juridica@defensoria.gov.co
procjudadm195@procuraduria.gov.co
fserrano@procuraduria.gov.co
aparra@pmlabogados.com
mrueda@pmlabogados.com
clopez@glmabogados.com
izaciga@hotmail.com
david.izaciga@i-consultores.com
gerencia@i-consultores.com

Firmado Por:

Norberto Apolinar Mendivelso Pinzon
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
51
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d126a5bcc00efe41b43139a67e713981241a97892414c8a8797edabd3f2a3311**
Documento generado en 25/10/2021 09:16:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>